

ACLARACIONES A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SERVICIO DE TERCEROS – PARA EL POSICIONAMIENTO DEL PADRÓN ELECTORAL BIOMÉTRICO

Nota: Los postulantes deberán ajustar sus propuestas a las aclaraciones realizadas en las especificaciones técnicas.

I. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SERVICIO	
A. REQUISITOS DEL SERVICIO	
Item	Características técnicas
1	<p>DESARROLLO ESTRATEGICO Y PRODUCCION PARA EL POSICIONAMIENTO DEL PADRON ELECTORAL BIOMETRICO</p> <p>Posicionar el Padrón Electoral Biométrico (PEB) y la seguridad informática ante la sociedad en su conjunto como el registro seguro y confiable que es, mostrando sus elementos técnicos, sus características principales y sus mecanismos de seguridad, desde el lanzamiento del empadronamiento masivo hasta la entrega de resultados electorales, en el entendido que el Padrón Electoral Biométrico (PEB) es el único registro en Bolivia que contiene datos reales, que los registros necesariamente deben contar con la presencia física de las personas, de ellos se recopila la biometría de los diez (10) dedos, la fotografía de su rostro y sus datos biográficos sustentados.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ESTRATEGIA, PLANIFICACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE CAMPAÑA <ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de una estrategia de posicionamiento y credibilidad en el electorado. • Diseño de look and feel. • Gráfica que incluya formatos Post, carrusel, mosaicos, infografías, multimedia, animaciones, gifs, animación 3D y otras herramientas. • Diseño de contenido multimedia para la página web y redes sociales • Contenido audiovisual de al menos - 10 spots (5 en animación y 5 con registro de imágenes) con una duración máxima de 1 minuto. • Asesoramiento en SEO friendly (legibilidad por buscadores y humanos). • Responsive Design conforme a lo solicitado por el TSE. 2. ESTUDIO DE BIG DATA <ul style="list-style-type: none"> • Se hará un relevamiento de información de la "nube Bolivia" (redes sociales, noticias en medios digitales, contenidos en blogs, consultas en buscadores, etc.) enfocado en comentarios y menciones relacionados al Padrón Electoral Biométrico • Se hará un análisis de dicha información para determinar indicadores que puedan cuantificar las variables del estudio sobre las percepciones en torno al Padrón Electoral Biométrico • Para el relevamiento y sistematización de la información se usarán servidores libres que permitan agregar capacidades de predicción de manera sencilla a las aplicaciones (softwares) que se usarán para el trabajo. • Se combinarán herramientas para incorporar datos procedentes de las redes sociales u otros orígenes. • Se analizarán espectros de opiniones compartidas en la "nube Bolivia" en cuanto a redes sociales mediante la plataformas de procesamiento de datos propios de cada red social. • Toda la data será almacenada y procesada en un framework libre de código abierto (espacio en la nube para el procesamiento de información mediante herramientas especializadas de los usuarios) para clasificar, combinar e incorporar conjuntos de datos de gran tamaño que permitirá una utilización más sencilla de la información y la obtención de resultados entendibles relacionados al concepto Padrón Electoral Biométrico. • En caso de que se requiera más data, se utilizará plataformas tipo "cloud" disponibles en los servicios de buscadores. • Se levantará al menos 25 millones de datos genéricos que se convertirán en "data points" (unidades de información) para el análisis de las variables. La cantidad de datos genéricos estará en directa relación con la cantidad de variables del estudio.

	<p>3. GESTIÓN DE REDES SOCIALES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gestión de las redes sociales como por ejemplo: Facebook, Google, YouTube, LinkedIn, Twitter, Instagram u otros medios digitales. Incluye: Administración de las cuentas de redes sociales y que asigne personal necesario (community manager) para su atención conforme a las directrices establecidas por el TSE. • Implementación de la estrategia en medios digitales que incluye la inversión de todos los canales digitales acorde a la planificación de Marketing. • Monitorear el posicionamiento e influencia en la red. • Potenciar la imagen del posicionamiento. • Gestionar la reputación online. <p>4. MEDIOS DE APOYO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para la implementación de la estrategia se deberá contar con todos los medios necesarios para el posicionamiento referido, como por ejemplo, el servicio de guionización, Story Board, filmación y edición de videos que sean requeridos. <p>5. MONITOREO DE MENCIONES EN LINEA - RR.SS.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Alertas de menciones en tiempo real que ayude a reaccionar a las menciones negativas y positivas rápidamente. • Realizar un servicio con tecnología especializada y sistemática para hacer seguimiento a temáticas en redes sociales, en función a los temas que sean de interés de la ciudadanía referentes al padrón electoral y la seguridad informática. • Realizar el monitoreo de noticias e información (no publicidad) en los medios digitales. <p>PRESENTACIÓN DE INFORMES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaborar informe diario de monitoreo en la mañana (08:00 am) el cual se debe enviar por mail al OEP, y al cierre de jornada, alrededor de las 18:00 se enviará un informe complementario. • Los días lunes, después del fin de semana, se debe enviar un reporte del monitoreo que cubra los días sábado y domingo • Semanalmente se debe enviar al TSE un informe consolidado de “sentiment”. • Mensualmente se debe enviar un informe consolidado de “sentiment” y un reporte de análisis cualitativo. • Elaborar primer Informe parcial de ejecución de todos los servicios al 50% dentro de los 45 días. • Elaborar segundo informe parcial de ejecución de todos los servicios al 100% dentro de los 90 días • Elaborar Informe Final y Resumen ejecutivo-conclusivo de los resultados consolidados de la totalidad de los servicios contratadas ante la comisión de recepción.
2	<p>GESTION EN ADS Y PAUTAS PUBLICITARIAS EN REDES SOCIALES PARA EL POSICIONAMIENTO DEL PADRON ELECTORAL BIOMETRICO</p> <p>➤ RECURSOS TÉCNICOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El proponente deberá brindar las herramientas necesarias para realizar el servicio, sin que este implique un costo adicional para el OEP debiendo llegar a un alcance de por lo menos 1.200.000 de personas en las redes sociales y Pautas Publicitarias en plataformas de noticias. <p>➤ OTRAS ACTIVIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realizar otras actividades emergentes del objeto de contratación.

II. PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

La propuesta deberá ser entregado en sobre cerrado, de acuerdo al siguiente formato:

**OBJETO DE CONTRATACIÓN:
NOMBRE DEL PROVEEDOR:
TELEFONO:
FECHA:**

El proponente deberá adjuntar a su propuesta la siguiente documentación en fotocopia simple:

- Fotocopia simple de Número de Identificación Tributaria (NIT) y Certificación Electrónica (estado activo)
- Fotocopia simple Registro FUNDEMPRESA (válida)
(La actividad del NIT y FUNDEMPRESA debe estar asociada al servicio).

III. EXPERIENCIA DE LA EMPRESA A SER CONTRATADA

A. EXPERIENCIA GENERAL

El (la) proponente deberá contar con una experiencia mínima de 15 años en rubro de Agencia de Publicidad y Productora (validados con registro de Fundempresa) y 5 años como Agencia Digital. **(Dicha experiencia podrá ser validada por documentación en fotocopia simple de alguno de los siguientes documentos: certificados de cumplimiento de contrato o contratos u órdenes de servicio o actas de conformidad o facturas).**

B. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El (la) proponente deberá haber realizado por lo menos cinco (5) trabajos referentes a Marketing Digital u otros relacionados al diseño y producción de piezas gráficas, audiovisuales y administración de contenidos de las redes sociales en empresas públicas y privadas, durante los últimos 5 años. **(Dicha experiencia podrá ser validada por documentación en fotocopia simple de alguno de los siguientes documentos: certificados de cumplimiento de contrato o contratos u órdenes de servicio o actas de conformidad o facturas).**
Presentar perfil del equipo de trabajo, acreditado con hojas de vida o CV.

IV. CONDICIONES ADMINISTRATIVAS

A. FORMALIZACION DE LA CONTRATACION

La contratación se formalizara mediante la suscripción del CONTRATO

B. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

La empresa adjudicada desarrollará las actividades en instalaciones desde sus oficinas, debiendo estar disponibles a cualquier solicitud de reunión ya sea presencial o por video conferencia.

C. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

A partir de la suscripción del Contrato por el lapso de 90 días calendario.

D. CONFIDENCIALIDAD

La información a la que la empresa tuviese acceso durante o después de la ejecución del servicio así como aquella que sea generada en el marco de la implementación de la estrategia, tendrá carácter confidencial, quedando expresamente prohibida su divulgación a terceros, exceptuando los casos en que la entidad emita un pronunciamiento escrito estableciendo lo contrario.

Así mismo la empresa reconoce que el TSE es el único propietario de todo el material vinculado con el servicio.

E. GARANTIAS

El proponente adjudicado deberá constituir la Garantía de Cumplimiento de Contrato, correspondiente al 7% o solicitar la retención del 7% de cada pago parcial.

La misma deberá estar emitida a la razón de Órgano Electoral Plurinacional, la garantía debe expresar su carácter de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata, por un plazo de 60 días calendarios adicionales a la recepción del servicio.

F. REGIMEN DE MULTAS

Se aplicará una multa del 1% del total adjudicado por cada día de incumplimiento en la prestación del SERVICIO. Esta penalidad se aplicará salvo casos de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas debidamente comprobadas por la Comisión de Recepción. No podrá exceder el veinte por ciento (20%) del monto total del Contrato, porcentaje a partir del cual corresponde la Resolución por incumplimiento.

G. RESOLUCION

Por suspensión de la prestación del **SERVICIO** sin justificación, por el lapso de 3 días calendario continuos, sin autorización escrita de la **ENTIDAD**.

H. RESPONSABLE O COMISIÓN DE RECEPCIÓN

El Responsable o Comisión de Recepción será designado por el RPCD y se encargará de realizar la verificación de la entrega del servicio contratado, a cuyo efecto realizará las siguientes funciones:

- ✓ Efectuar la recepción del servicio y dar su conformidad verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
- ✓ Emitir el informe de conformidad, cuando corresponda.
- ✓ Emitir el informe de disconformidad, cuando corresponda.

I. FORMA DE PAGO

El pago se realizará vía SIGEP. El primer pago se realizará a la presentación del informe parcial de ejecución del 50% de todos los servicios, informe de conformidad de la prestación del servicio emitido por el responsable/comisión de recepción, y remisión de factura, en caso de la no presentación de factura, la entidad podrá efectuar la retención impositiva de ley a solicitud. El segundo pago se realizará a la presentación del informe parcial de ejecución del 100% de todos los servicios, informe de conformidad de la prestación del servicio emitido por el responsable/comisión de recepción, y remisión de factura, en caso de la no presentación de factura, la entidad podrá efectuar la retención impositiva de ley a solicitud

El monto total para la ejecución del servicio de terceros es de **Bs 349.824,00 (Trescientos Cuarenta y Nueve Mil Ochocientos Veinticuatro 00/100 bolivianos)**, de acuerdo al siguiente detalle:

FORMA DE PAGO	DIAS CALENDARIO	PAGO EN %	PRECIO UNITARIO (Bs)	PAGO (BS)
Primer Pago	45	50 %	174.912,00	174.912,00
Segundo Pago	90	50 %	174.912,00	174.912,00
Son: (Trescientos Cuarenta y Nueve Mil Ochocientos Veinticuatro 00/100 Bolivianos)				349.824,00